

RESOLUTIVO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. 026

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO LAS 13:20 HORAS DEL DÍA 02 (DOS) DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE, REUNIDOS EN LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE; PARA LLEVAR A CABO LA **ADJUDICACIÓN DIRECTA** CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN LPLSC 43/2019 DENOMINADA "MATERIAL DE CURACION" EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, CONFORME AL SIGUIENTE:

RESULTANDO


CON FECHA 30 (TREINTA) DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, FUE PUBLICADA LA CONVOCATORIA DEL PROCESO LPLSC-43/2019 "MATERIAL DE CURACION" (PRIMERA VUELTA) POSTERIORMENTE, EL DÍA 09 (NUEVE) DE AGOSTO DEL AÑO 2019 SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, SE DECLARAN DESIERTAS LAS PARTIDAS 1,3,4,5,6,12,13,14,18,19,20,21,31,35,36,38,44,45,50,51, Y 52 TODA VEZ QUE NO SE CUENTA CON 2 PROPUESTAS SUSCEPTIBLE DE ANALIZAR TÉCNICAMENTE, Y ECONÓMICAMENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 72 NUMERAL VI DE LA LEY.

CON FECHA DEL 30 (TREINTA) DEL MES DE AGOSTO DEL 2019 FUE PUBLICADA LA CONVOCATORIA DEL PROCESO LPLSC-87/2019 "MATERIAL DE CURACION" (SEGUNDA VUELTA), POSTERIORMENTE EL DÍA 09 (NUEVE) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE DECLARAN DESIERTAS LAS PARTIDA 1, 16 POR NO CONTAR CON LAS 2 PROPUESTAS SUSCEPTIBLES DE ANALIZAR TÉCNICAMENTE; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 72, NUMERAL VI DE LA LEY. Y LA PARTIDA 9 SE DECLARA DESIERTA TODA VEZ QUE SE OMITIÓ EN BASES LA ESPECIFICACIÓN QUE SE REQUIERES CAJA CON 100 Y EN LAS PROPUESTAS DEL PROVEEDOR ESTÁN COTIZANDO POR PIEZA NO POR CAJA.

POR LOS MOTIVOS ANTES EXPUESTOS SE DESPRENDE QUE ES PROCEDENTE RESOLVER SOBRE LA MODALIDAD DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, AL PROVEEDOR, **LA NUEVA PERLA SA DE CV** HASTA POR EL MONTO DE \$ 10,979.99 (DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.) Y AL PROVEEDOR **IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE SA DE CV** HASTA POR EL MONTO DE \$ 14,120.63 (CATORCE MIL CIENTO VEINTE PESOS 63/100 M.N.) PARA LA ADQUISICION, DE **MATERIAL DE CURACION** EN RAZÓN DE QUE DICHO PROCESO LICITATORIO SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ SE DECLARÓ DESIERTO EN DOS OCASIONES.

CIERRE DEL ACTA

SE CIERRA LA PRESENTE ACTA A LAS 13:40 HORAS DEL DÍA EN QUE SE ACTUA, SIN EXISTIR ALGÚN OTRO COMENTARIO QUE HACER CONSTAR, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE POR LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO, LA CUAL SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES A PARTIR DE ESTE MOMENTO PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN.



LIC. ROBERTO ALEJANDRO VALLADARES ZAMUDIO
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS